DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LA SESORA MONICA LOPEZ SAUNET, IDENTIFICADA COB CEDULA NRO 39.088.811 DE PLATO MAGDALENA, RESIDENTE EN LA CALLE 10 NRO 9A ESQUINA. TELEFONO 4840353. PLATO MAGDALENA.

En Plato Mocdalona, a los 28 dias del mes de Marso del 2.001, stedo las 10:00 horas, se la recepcionó declaración Jurada a la Sedera HONICA DEL CARMEN LOPEZ SAUNET identificada con cádula Nro 39.088.811 de Plato Magdalena, a fin do que obra dentro de la Investigación Previa Bro 20.537 emanada d ela Fiscalta Cuarta Especializada CAULA Hagdalena, por el delito de SECUESTRO, por ende el suscrito funcionario investiagador procedió tomerle juramento de rigor con el lleno de las formalidades, previo le dispuesto en el Art. 283. 285 del C.P.P. y el Art. 172 del C.P. por caya gravedad juró decir la verdad y anda mas que la verdad en todo lo que va a decir. interrogada por sus anotaciones personales y desas generales de Ley. CONTESTO: Ni nimbre es como aparece anteriormente el igual que ni documento de identidad y ni lugar de residencia, tengo 38 años de edad, nacida el 9 de septiembre de 1.961 en Plato Magdalena, mis Padres oon JAIME LOPEZ VIDES (fallecido) y GRACIELA SAUNET DEL TORO. estado civil casada, estudios realizados Bachiller. PERCUNTADO: Sirvase minifester si sabe e presume el motivo por el cual está rindiendo la presente declaración. CONTESTO: Si por mi Secuentro. PREGUNTADJ: Y Ya que sabe el motivo, baga un relato claro, conciso y detaliado sobre su Secuestro. CONTESTO: EL die 11 de Hoviembre del 2.000, como sias 11:00 horas de la madane, llegames con mis hijos y mi primo de nombre ANSELHO RAFAEL HERNANDEZ LOPEZ, la finca es de nombre Villa Chela de propieded de mi suegra GRACIELA, ubicada en el kilómero 43 de la via de Plato al Dificil, en ose somento llegaron custro hombres jovenes arasdos con revolveres, de civil, pregunteron por el dueño de la finca, en ese accento yo dije que 61 no estaba entonces yo les dije que yo era la esposa del 61, inmediatamente nos dijeros que nos embarcaros en el carro de nosotros a mi primo, mis bijos y Yo, salimos de la finca con ellos uno de ellos manejándols, con runbo bacia Plato, nos dicon que no sirarasos a nieguna parte que en caso de que nos proguntaran por el camino dijeranos que ibanes para cartagene a fiestas pera no despertar sespeches, seguises como si fueramos para el CARHEN DE BOLIVAR, antes de llegar al Carmen elles meten el carre en una trocha a meno isquierda, seguimos en el carro por espacio de un kilónetro, luego nos bajaron y capezanos a caminar como hasta las seis de la tarde de ese mismo día, luego ellos arearen cambuches para dorair y passage la noche alli. Esa sisma noche se me haceres una mujer usando prendas de uso privativo de la Policie, y me pregunté que si yo sebía quienes eran ellos yo le contesté que los auchachos que se habían cogido en la fince se habían dicho que pertenecian a las Autodefenses, entonces me dijo que no tuvieramos miedo y que no non iba a pasar mada. Ella estaba con varios hombres también vestidos de Polícia y armados. En la mañana se acercó un hembre de ellos y les dije que yo esunta la responsabilidad que soltaran a mis hijos y me dijeron que esperara una respuesta haber si sis hijos los dejaban ir. Como a las once de la mañana se dijeron que mis hijos Iban a quedar en libertad pero que yo y al primo Anselao teniamos que quedarnos. La liberación de mia hijos se produjo el día 12 de Noviembre del 2.000 a las once y cuarto de la mañana. Como a los custro de la tarde me dijeron que teniemos que salir de ese lugar y en pezenos a caminar como hasta las siete de la moche, llegamos a otro sitio que descenosco y pasamos la moche. Duramos como ocho dias ebi. luego liegó un comendante y me dito que la

PRESCRITADO: Sirvane decir la declarante como quienes se identificaron las personas que la tuvieron cautiva y quien era su comandante. CONTESTO: Ellos no me dijoron a quienes pertenecian y no les vi insignia de algun grupo subversivo. El grupo donde se mantavieros el comendante era SICOLAS, de sujer que se estregaron no sá como la llanaban. PREGUNTADO: Sirvase decir la declarante cuil era la descripción física y morfológica del Comandante BICOLAS y de le mujer que la recibió el primer dia de su secuentro. CONTESTO: De Nicolas era un hombre moreno, bajo de estatura, cabello corto color negro, edad 43 años, contextura normal, ecento costeño. De la mujer es como cacheca, baijta de estatura, color de piel clara, edad 44 años de edad cabello largo, color megro. contextura aproximadamente, normal, acento del interior. PARGUSTADO: sirvese decir la declarante que otras personas estuvieron contivas con unted. CONTESTO: Estuve con si primo AMSELMO RAFAEL HERMANDEZ LOPEZ, no vI a nadio mas. PREGUNTADO: Sirvase decir que clase de exigencias le hicieron para su liberación cuanto pagó y que persons llevé a cabo la negociación. CONTESTO: Directamento consigo no segociaron si esposo llevo a cabo diche diligencia no să que exigieron. PREGUNTADO: Sirvase decir como se llevo a cabo su liberación. CONTESTO: EL 25 de diciembre del 2.000 como a las 05:00 de la noche HICOLAS se me acerco y me dijo que la libereción la bacía el 26 de dictembre del mismo eño, en la boras de la madana, que me iba a reunir nuevamente con mis bijos. To ful libereda con mi primo ANSELHO pero a 41 lo tenían era para que se acompañara pero a la familia de 51 no la exigieron nada por su liberación, a mi primi lo pueden ubicar en la ciudad de Barranquilla, no sá la dirección de él exacts, pero la femilie de 61 vive en celle 6 are 13-51 telefeno 4850751, en plato magdalena. PREGUNTADO: Sirvase decir cômo fue el trato que los occuentradores le dieron, con qué elementos de su propiedad se quederon, qué pasé con el vehículo en el cuel fue secuestrada y de propiedad de su esposo. CONTESTO: El trato físico no hubo pero el maltrato psicológico y moral fe lo mas duro que me pudieron haber hacho, elementos d emi propiedad no me quitaron y del vehículo de mi esposo supe que la Policia del Carmen de Bolfver lo recuperó, no sé la fecha, el vehículo no le han entregado, supe por personas de este Hunicipio que ese vohículo lo tiene la Policia usandolo, pues el día que hirieron a les Policies entre el carson y Zambrane, trajerón a Policias heridos hasta este MUnicipio en ese vehículo, no entiendo por que no lo has entregado a mi esposo si el es el dueno. PRECUNTADO: Sirvase decir que diligencias han hecho ante la Policia del Carmen Boliver para que la devolvieran el vehicule o auto que otra autoridad han acudido. CONTESTO: Ni esposo bizo las diligencias con la Policía de Plato para qua intermediaran con la Policia del Carmen pero no quisteron entregar el vehículo porque habían puesto a órdenes de la Piscolfa ese vehículo, la Policía del Carsen le exigía a si esposo que tenías que estregarle disero para que le pudieran devolver el vehículo porque ellos habían gastado para recuperarlo, el mismo Capitan de la Policia de Plato fue la persona que se dirigió ante el Comandante de la Policía del Cormen para que devolviera el vehiculo.PREGUNTADO: Sirvage decir of tions also ase que agregar corregir o ensendar a la presente diligencia. CONTESTO: No tengo mas que decir. No stendo mas otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada una vez leida, aprobada y firmada por los que intervinieron en ella.

CONTINUACION DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LA SEÑORA HONICA DEL CARMEN LOPEZ SAUMET.

Ménica Sopez Soumet.

LA DECLARANTE J

MONICA DEL CARNEN LOPEZ SAUNET

PREDDY ARHANDO MALAGON PEREZ Funcionario Policia Judicial GAULA Magdalena